

N° 104-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2025, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°—Que la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM), presentó formal invitación a la División Marítimo Portuaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que se participe de manera presencial en la **VIII Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA)**, a celebrarse en la sede de la Organización Marítima Internacional -OMI- en Londres, Inglaterra, durante el período del 24 al 28 de noviembre del 2025.

2°—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica, la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) y la Organización Marítima Internacional (OMI), se ha designado al Ing. Pablo Camacho Salazar, en su condición de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que participe activamente en tal actividad.

3°—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del señor Camacho Salazar, para la toma de decisiones, por ser los objetivos de la citada reunión, el seguimiento de la implementación de la Estrategia Marítimo-Portuaria Regional Centroamericana (EMPRCA), entre otros temas propios de la ROCRAM-CA, además de propiciar el intercambio de temas técnicos de interés con los especialistas de la OMI, a través de los buenos oficios del

Jefe de la Sección para América Latina y el Caribe, de la División de Cooperación Técnica de la OMI, señor Carlos Salgado. **Por tanto;**

ACUERDA:

Artículo 1º—Autorizar al Ing. Pablo Camacho Salazar, portador de la cédula de identidad N° 206120457, en condición de Viceministro de Infraestructura, para que participe en la **VIII Reunión Extraordinaria de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Centroamérica y República Dominicana (ROCRAM-CA)**, a celebrarse en la sede de la Organización Marítima Internacional -OMI- en Londres, Inglaterra, durante el período del 24 al 28 de noviembre del 2025.

Artículo 2º—Los gastos por conceptos de transporte aéreo, gastos por transporte en el interior del país, gastos por alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra en razón de su participación el señor Camacho Salazar, serán asumidos con fondos administrados por la Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo COCATRAM-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos

Artículo 3º—Que durante los días en que se autoriza la participación del funcionario Zeledón Quesada, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4º—Rige a partir del día 20 al 29 de noviembre del 2025.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202501015156).